



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta
Ejecutante: Banco Caja Social
Ejecutados: Fiduciaria Bogotá S.A Vocera y Administradora
del Patrimonio Autónomo Fideicomiso
Sangenjo – Fidubogotá S.A
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00106-00

Febrero ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

Previo a abordar el análisis de la resolución 003/2024 acercada por el agente especial designado por el municipio de Armenia a través de la cual da por terminado el encargo fiduciario a la Fiduciaria Bogotá S.A, se requiere al referido sujeto para que certifique la ejecutoria de dicho acto administrativo.

Lo anterior en tanto su numeral sexto advirtió la procedencia de recurso cuya definición se torna indispensable para determinar sus efectos en esta ejecución.

Comuníquese esta determinación al correo electrónico interproyectoscarloshincapie@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado # 20 del 09-02-2024

Ivan Dario Lopez Guzman

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc78fb1d0ee001b8662ab766d0c8890ede136aea49418259e3b7cab36541051e**

Documento generado en 07/02/2024 12:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>